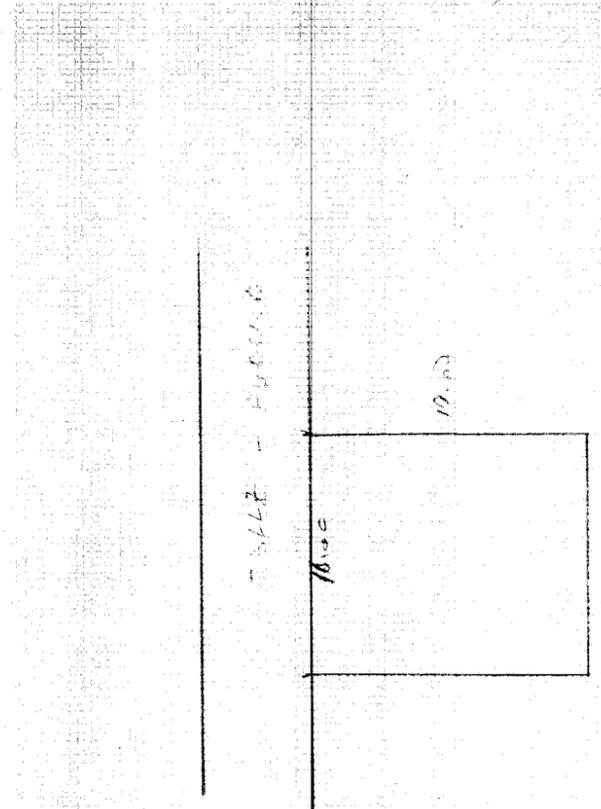


1700  
4125(08)

MUNICIPIO DE MANTA  
2623  
1161217



4000 Peñon del NAR  
Lote # 18

ESTADO DE LA PROPIEDAD  
ESTADO DE LA PROPIEDAD  
ESTADO DE LA PROPIEDAD

ESTADO DE LA PROPIEDAD  
ESTADO DE LA PROPIEDAD  
ESTADO DE LA PROPIEDAD

3  ACCESO A LA VÍA  
6  PARA EL MOVIMIENTO  
7  POR LA PLAYA

3  ACCESO A LA VÍA  
6  PARA EL MOVIMIENTO  
7  POR LA PLAYA

3  ACCESO A LA VÍA  
6  PARA EL MOVIMIENTO  
7  POR LA PLAYA

1  ALUMBRADO  
2  INCANDESCENTE  
3  DE SEGURIDAD

Solo para el uso de  
Sello Partic. Amparo II Villos  
Amparo Obliq. 1/16

**MODO DE PROPIEDAD**

1  EN SOLA O PROPIETARIO  
 2  HERENCIA INDIVISA  
 3  VARIOS PROPIETARIOS

**TENENCIA DE LA PROPIEDAD**

1  EN ARRENDAMIENTO  
 2  EN ARRENDAMIENTO TOTAL  
 3  EN ARRENDAMIENTO PARCIAL  
 4  OTRO (ESPECIFIQUE)

**DATOS DEL PROPIETARIO**

Nombre: PALACIO BARBERAN Julio César  
 Domicilio: Palacio Barberan, Calle 10, Barrio Los Angeles, San José, Costa Rica  
 Teléfono: 091 511 411-5  
 Cédula: 770163220-8  
 Documento: IV Hanta 9/11/05  
 Fecha: 20/11/05

VENIR DE OTRA FICHA  NO  SI

**DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)**

INDICADOR GENERAL

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES							ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO							ENTREPISO SUPERIOR							TUM. BADOS		VENTANAS							AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION			
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón metal	no tiene	caña	madera o lata enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial (bahareque)	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	ladrillo o encostrado	vinil o granito fundido	baldosa	parquetado	madera	mármol/marmófono	caña	cañe (paja)	madera	zinc	ruberoide	asfalto cemento	hormigón	teja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	albero o lata	madera y vidrio	blanco ornamental	madera laminada	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	tiene de 2° orden		tiene de 1° orden	bueno	regular
39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	53
54	55	56	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	54
69	70	71	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	55
84	85	86	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	56
99	100	101	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	57
114	115	116	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	58
129	130	131	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	59
144	145	146	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	60
159	160	161	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	61
174	175	176	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	62
189	190	191	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	63
204	205	206	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	64
219	220	221	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	65
234	235	236	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	66
249	250	251	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	67
264	265	266	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	68
284	285	286	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	69
304	305	306	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	70

**AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION**

CONSTRUCION: ETM  
 SIN CONSTRUCCION: ETM

**AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CONSTRUCCION)**

AVANZO DE LA PROPIEDAD: ETM  
 SIN CONSTRUCCION: ETM  
 VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION: ETM

**FECHA:** 16/05/05

**AVANZO DE LA PROPIEDAD:** ETM

**FECHA:** 16/05/05

**AVANZO DE LA PROPIEDAD:** ETM

**FECHA:** 16/05/05

GRUPO DE INGENIEROS

1161217



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LOS SEÑORES JULIO PALACIO BARBERAN Y LAURA PILAR  
DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO .-

A favor de: L SEÑOR RICARDO ANDRES DUEÑAS WOOD.-

No. 6.170



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

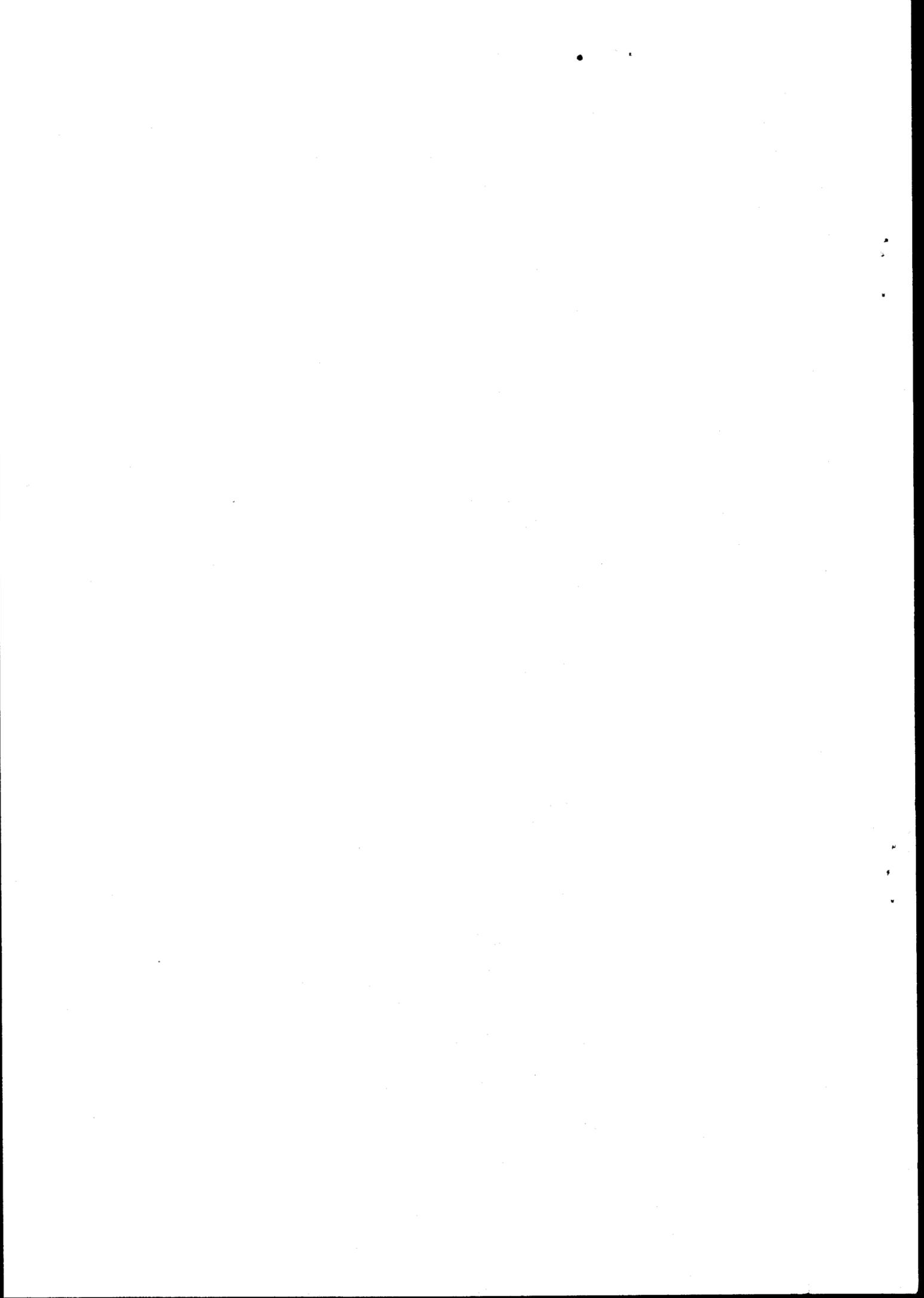
## Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMER Cuantía \$ 51.680,00

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 13 de Septiembre del 2012

Sills  
09/14/12  
↓



NUMERO: SEIS MIL CIENTO SETENTA (6.170)

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, SOBRE EL **LOTE**  
DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DIECIOCHO (18) DE  
LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR, QUE OTORGA EL  
SEÑOR JULIO PALACIO BARBERAN POR SUS PROPIOS  
DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SU  
CONYUGE SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO  
MALDONADO, EN FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ANDRES  
DUEÑAS WOOD.

CUANTIA: U. S. D. \$ 51.680,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece de Septiembre del año dos mil doce, ante mi **Ab. VIELKA REYES VINCES, Notario Público Primero Encargada del cantón**, comparecen por una parte el señor **JULIO CESAR PALACIO BARBERAN**, por sus propios Derechos y por los que representa de su cónyuge señora **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, tal cual lo demuestra Con la Copia del Poder Especial que para el efecto se adjunta como **habilitante** de nacionalidad ecuatoriana, Empleado Privado de profesión, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS VENDEDORES**", y por otra parte comparece el señor **RICARDO ANDRES DUEÑAS WOOD**, estudiante de profesión, con domicilio

---

en esta ciudad de Manta, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "EL COMPRADOR". Los Comparecientes son legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentados sus cédulas de ciudadanía y certificados de Votación doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Compra Venta, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento y para que sea elevada a Escritura Pública, me presentan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa, el señor **JULIO CESAR PALACIO BARBERAN**, por sus propios Derechos y por los que representa de su cónyuge señora **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, tal cual lo demuestra Con la Copia del Poder Especial que para el efecto se adjunta como habilitante, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**LOS VENDEDORES**", y por otra parte comparece el señor **RICARDO ANDRES DUEÑAS WOOD**, a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "**EL COMPRADOR**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** "**LOS VENDEDORES**" manifiestan que son propietarios de un bien inmueble consistente en un lote de terrenos ubicado en la urbanización "**PEÑON DEL MAR**", de esta ciudad de Manta, el mismo que

se encuentra signado con el número DIECIOCHO (18), y que tiene una superficie de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, y que mide dieciséis metros por el frente y por atrás, por diecinueve metros por cada uno de sus costados y que se encuentra limitado de la siguiente manera:

**POR EL FRENTE:** Con Vía pública interna de la Urbanización Peñón del Mar con dieciséis metros. **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con terreno del parqueadero del Centro comercial de Plaza del Sol (Hotel HoWard Johnson), con dieciséis metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con lote número diecisiete de la Urbanización Peñón del Mar con diecinueve metros, y **POR EL COSTADO DERECHO:** Con lote numero diecinueve de la Urbanización Peñón del Mar, con diecinueve metros. Este bien inmueble fue adquirido de la siguiente manera: Mediante Escritura de Partición Extrajudicial, otorgada en la Notaria Cuarta de Manta, Escritura celebrada el miércoles 09 de Julio del 2008, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad respectivo bajo el Tomo # 46, Folio Inicial # 26.438, Folio Final # 26.467, Número de Inscripción 1.877, Numero de Repertorio 3.666 del lunes 14 de Julio del 2.008. Acto por el cual los Comparecientes deciden repartirse los lotes de terrenos que tenía en copropiedad, correspondiéndoles a los Vendedores entre otros, el Lote de terreno materia de esta compraventa. **TERCERA.- ESCRITURA**

**PUBLICA DE COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento "**LOS VENEDORES**" por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre ellos, tienen a bien en otorgar la presente **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA**, en favor de "**EL COMPRADOR**" sobre la totalidad

del bien inmueble descrito en la cláusula precedente. **CUARTA.- PRECIO.-**

El precio que libremente han pactado los comparecientes por el bien inmueble motivo de la presente Compra Venta y que comprende la totalidad del lote de terreno antes detallado y singularizado en la cláusula que precede, es la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES U. S. (\$ U. S. D. 35.000,00).**

Suma de dinero que **"LOS VENDEDORES"** reconocen que han recibido de manos de **"EL COMPRADOR"** en dinero en efectivo y en moneda de curso legal. **AUNQUE EL VALOR DEL AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL ES DE CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES U. S. (\$ U.S.D. 51.680,00), Y SOBRE ESE VALOR SE HAN CONSIGNADO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY. QUINTA.- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE PROPONER ACCION POR LESION ENORME.-** Toda vez que los Comparecientes al presente Contrato, han acordado de mutuo acuerdo el precio real de la presente negociación, por este medio dejan constancia expresa que **Renuncian expresamente al Derecho de Proponer Acción Legal por Lesión Enorme.- SEXTA.- DEL SANEAMIENTO.-** Sin perjuicio de todo lo antes enunciado, **"LOS VENDEDORES"**, se obligan al saneamiento por los Vicios Redhibitorios, que pudieren afectar a la propiedad que por este medio se da en compraventa.- **SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Por este medio **"LOS VENDEDORES"** autorizan y facultan expresamente a **"EL COMPRADOR"** a inscribir la presente escritura publica de compraventa



Valor \$ 1,00 Dólar  
99900700

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente

de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

**PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.** Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 12 septiembre de 201 2

**VALIDA PARA LA CLAVE  
1161217000 URB. PEÑON DEL MAR LT. 18  
Manta, doce de septiembre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

**AUTORIZACION**

009991083

Nº. 619-2019

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **RICARDO ANDRES DUEÑAS WOOD**, para que celebre Escritura de Compraventa, de terreno de propiedad del Sr. Julio Cesar Palacio Barberán, ubicado en la Urbanización "Peñón del Mar", signado con el Lote # 18, Código No. 124, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, con las medidas y linderos siguientes:

**Frente:** 16,00m. y Vía interna de la Urbanización

**Atrás:** 16,00m. – Terrenos privados

**Costado derecho:** 19,00m. – Lote # 19

**Costado izquierdo:** 19,00m. – Lote # 17

**Área total:** 304,00m<sup>2</sup>.

Manta, Septiembre 06 del 2012

Sr. Rainiero Ebor Antega

DIRECCION DE PLANEAMIENTO UEBANO  
AREA DE CONTROL



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD: 1.00

009991908

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenciente a PALACIOS BARBERAN JULIO Y SRA.  
ubicada URB. PENON DEL MAR LOTE 18  
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA  
de \$51680.00 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES asciende a la cantidad  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

13 SEPTIEMBRE 2012

Manta, de \_\_\_\_\_ del 20  
Elaborado por: A Figueroa

*[Firma manuscrita]*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993410  
USD: 1,00

9993410

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de septiembre de  
2012

No. Electrónico: 6878

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-17-000

Ubicado en: URB. PENON DEL MAR LT. 18

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 304,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
101632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	51680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>51680,00</u>

Son: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 1701632208-E

PALACIO BARBERAN JULIO CESAR

PICHINCHA/QUITO

15 MARZO 1945

15 MARZO 1945

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V233311222

CASADO

PILAR FIERRO MALDONADO

SUPERIOR

CONTADOR

16/12/2003

REN 1717082



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0067 NÚMERO

1701632208 CÉDULA

PALACIO BARBERAN JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 091511141-3

BUENAS WOOD RICARDO ANDRES

GUAYAS/GUAYAOUIL/TARQUI

09 NOVIEMBRE 1984

015-0229 06187 M

BUAYAS/ GUAYAOUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1985



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V213111221

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

EDGAR DUEÑAS BEJAR

SISELLE MARTA WOOD MARTINEZ

GUAYAOUIL 07/01/2003

07/01/2015

REN 0282175



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

091511141-3 011 - 0004

DUEÑAS WOOD RICARDO ANDRES

GUAYAS SAMBORONDON

LA PUNTILLA(SATELITE)

SANCION Multa: \$4.40 CostoRep: 8 Tot.USD: 42.40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001029

2250958 16/04/2011 9:37:38



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 224026\*

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1701632208001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.  
DIRECCIÓN : URB. PEÑON DEL MAR LT. 18

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223416  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 13/09/2012 10:12:50

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

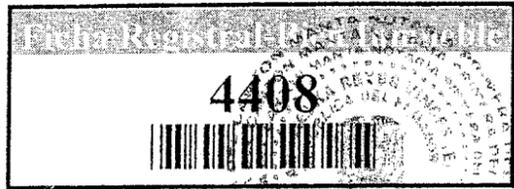
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 12 de Diciembre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4408.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1161217000



**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE NO. DIECIOCHO DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR.-Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Vía pública interna de la Urbanización Peñón del Mar con dieciséis metros, POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos del Parqueadero del Centro Comercial Plaza del Sol (Hotel Howard Johnson), con dieciséis metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote número diecisiete de la Urbanización Peñón del Mar con diecinueve metros, y POR EL COSTADO DERECHO: Con lote número diecinueve de la Urbanización Peñón del Mar con diecinueve metros. AREA TOTAL: TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL LOTE NO. DIECIOCHO DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR, A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	18.842
Planos	Plano de Terrenos	17 30/06/2008	237
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.877 14/07/2008	26.438

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 7 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 05 de agosto de 1993*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*

Escritura/Juicio/Resolución: *Juzg. Coac. Fimasa*

Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*

Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta, sector Barbasquillo.



atras de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros. con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004564	Exportadora Medranda S A		Manta
Adjudicador	80-000000000232	Medranda Chavez Jorge	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000003009	Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	25-ago-1983	1335	1337

**2 / 7 Cesión de Derechos**

Inscrito el : lunes, 01 de noviembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507  
 Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacifico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESTe: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup: total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

**3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133  
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 4408

Página: 2 de 7



Propietario 80-000000004736 Fierro Maldonado Pilar  
 Propietario 01-30164197 Hanze Bello Graciela Violeta  
 Propietario 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin  
 Propietario 80-000000004735 Palacio Barberan Julio Cesar

Casado Manta  
 Casado Manta  
 Casado Manta  
 Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362  
 Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.1 Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

5 / 2 **Aclaración de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar.



N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar. - Los lotes N.8.9.10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de 7 pisos aterrizados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrizados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrizados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133

6 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004  
 Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507



*[Handwritten signature]*

7 / 7 Resciliación de Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162  
 Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Resciliación de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad entre los que cuales, constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parqueaderos No. 13 y 14. Dpto. 202 con sus Parqueaderos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

8 / 7 Compraventa

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2008  
 Tomo: 33 Folio Inicial: 18.842 - Folio Final: 18.867  
 Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano

C e d e ñ o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030



*[Handwritten signature]*

9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 256  
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 14 de julio de 2008  
 Tomo: 46 Folio Inicial: 26.438 - Folio Final: 26.467  
 Número de Inscripción: 1.877 Número de Repertorio: 3.666  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de julio de 2008  
 Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de Bienes al Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su conyuge, le corresponden los lotes Dos, y Siete. Y los lotes que le quedan al Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., son los lotes No. 17, 18, y

2

1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-00154501	Fierro Maldonado Laura Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	30-jun-2008	237	256



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	7		
Propiedades Horizontales	2		



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:48:53 del lunes, 03 de septiembre de 2012



A petición de: *Ab. Pedro Diego Quiroga*  
*Para Carlos Chávez*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

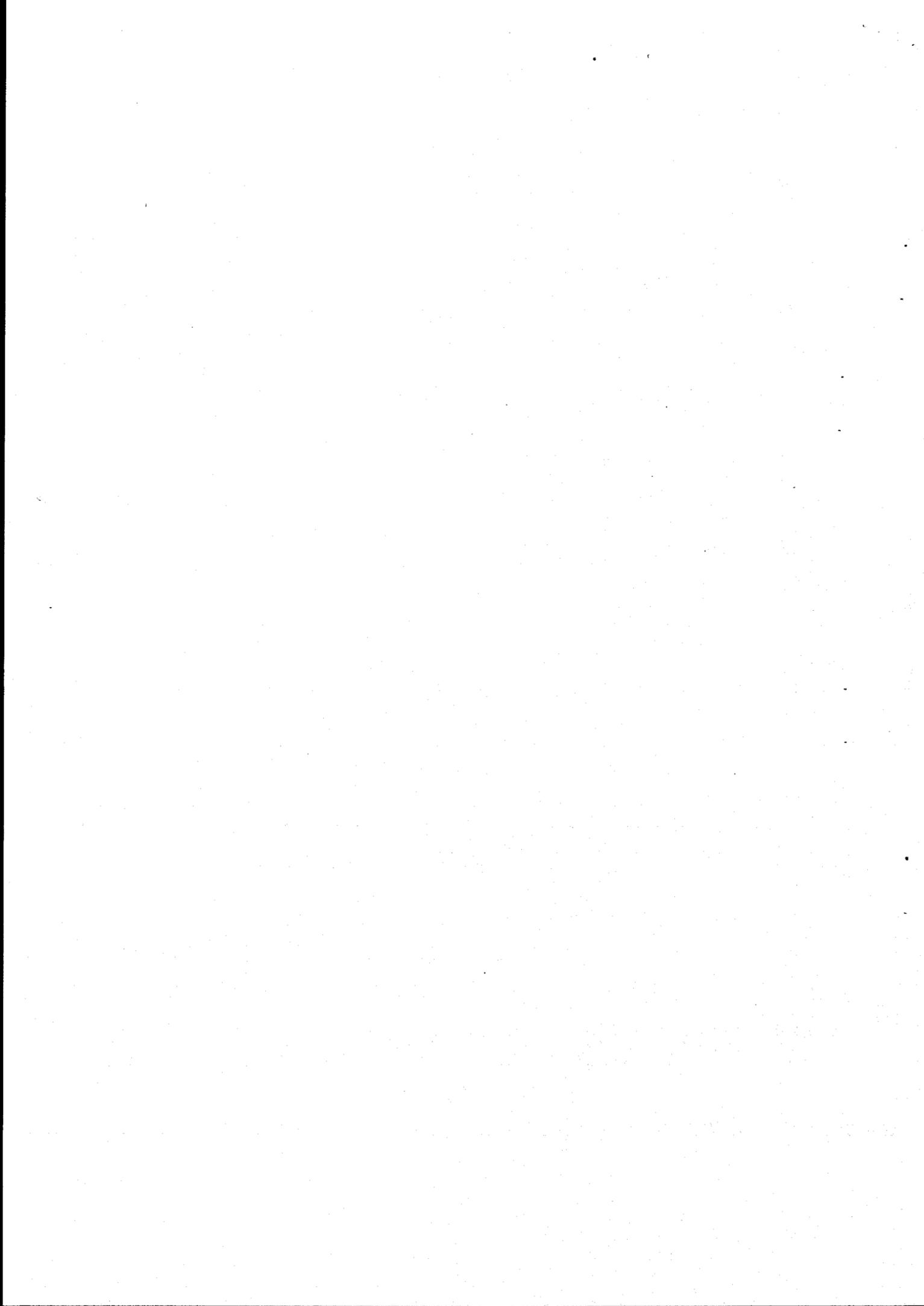
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

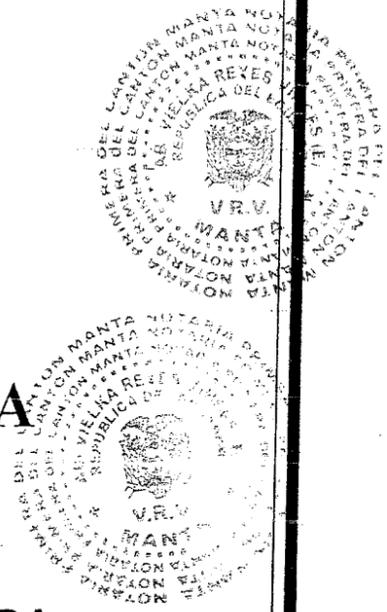
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



*[Handwritten signature]*





**NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA**

**D3.-**

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**

COPIA **TERCERA**

DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: LA SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO  
FIERRO MALDONADO

A FAVOR DE: SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERAN

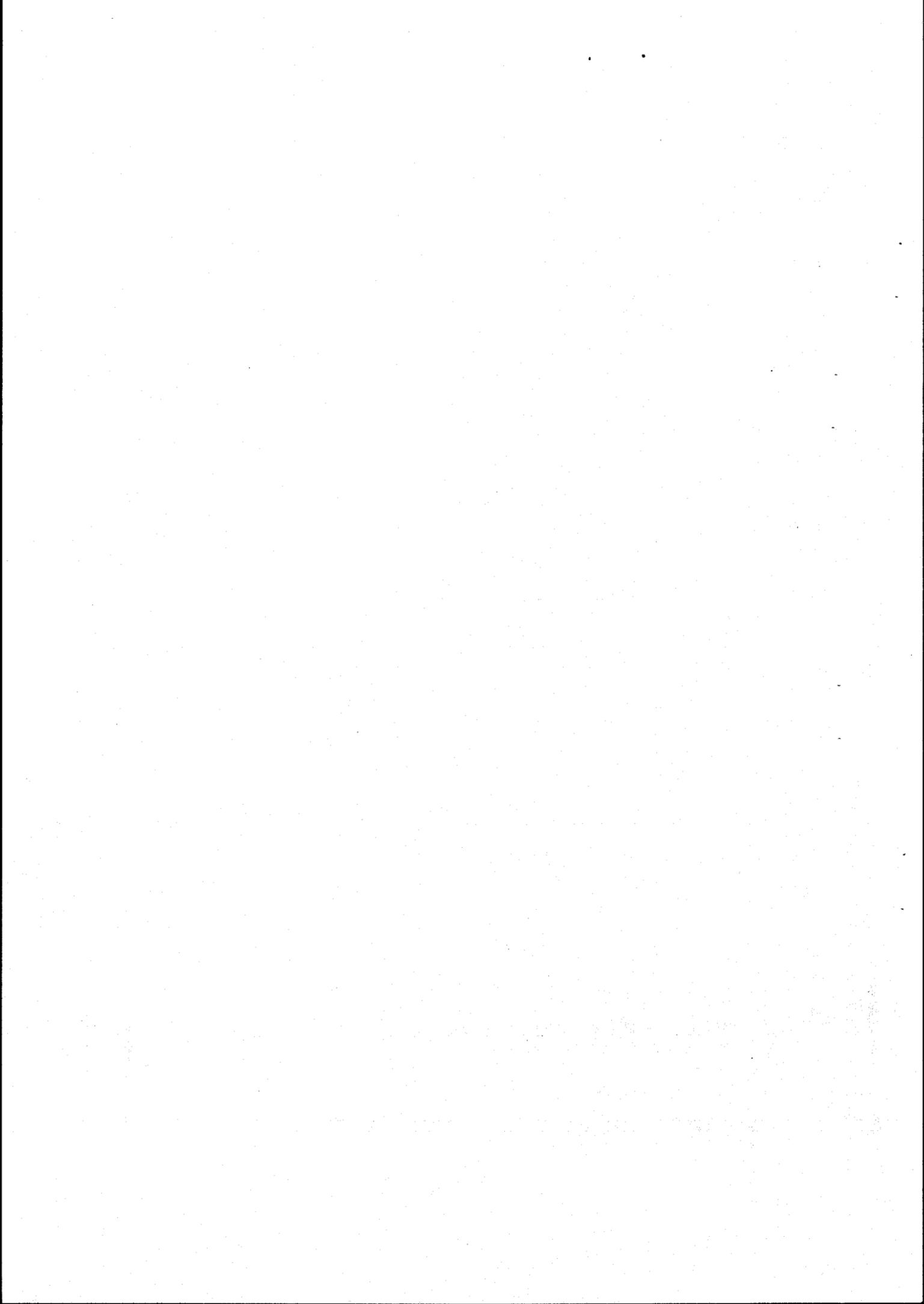
EL: 01 DE DICIEMBRE DEL 2009

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTIA: \_\_\_\_\_

31 MAYO 2012  
Quito, a .....de .....de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX. 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec



*Polito Quiroz*

7955



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR LA SEÑORA LAURA PILAR DEL  
ROSARIO FIERRO MALDONADO**



**A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO  
BARBERAN**



**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2009**

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 1**

JCF.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



*Roberto Dueñas Mera*

**ESCRITURA DE  
PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR LA SEÑORA  
LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**

**A FAVOR DEL SEÑOR  
JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN**

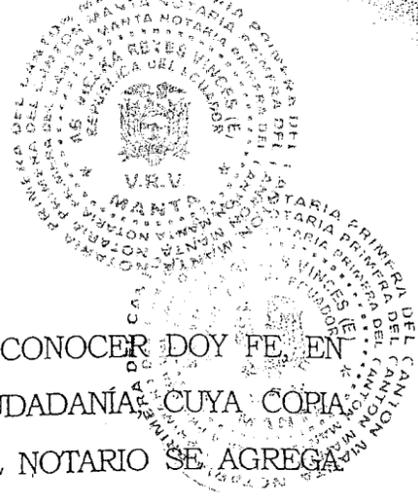
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DL 2 COPIAS**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MARTES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



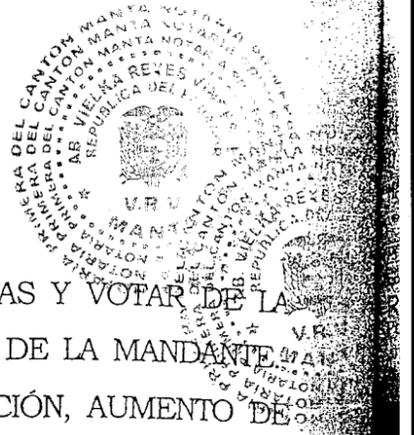
DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CERO UNO CINCO CUATRO CINCO CERO - UNO, CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE PARA ESTA CLASE DE ACTOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO LA MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LA MANDANTE TIENE A BIEN OTORGAR, COMO EFECTIVAMENTE LO HACE, UN PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR **JULIO CÉSAR PALACIO BARBERÁN**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS TRES DOS DOS CERO OCHO, PARA QUE A SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACIÓN, INTERVENGA EN LOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: **UNO.-** ADMINISTRE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES; UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **DOS.-** SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRIENDO, ANTICRESIS, COBRE LAS PENSIONES LOCATIVAS Y EXTIENDA LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS MISMAS, SOBRE CUALQUIERA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **TRES.-** ADQUIERA A NOMBRE DE LA MANDANTE TANTO BIENES MUEBLES COMO BIENES INMUEBLES. DONE, VENDA, PERMUTE, HIPOTEQUE O DEJE EN PRENDA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE, MUEBLES O INMUEBLES, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ. DE IGUAL MANERA, LA MANDANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL MANDATARIO PARA QUE APORTE CUALQUIER BIEN, MUEBLE O INMUEBLE, DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, EN LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD O COMPAÑÍA; QUEDANDO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO. ADEMÁS EL MADATARIO PODRÁ TRANSMITIR DERECHOS HEREDITARIOS DE LA MANDANTE, ACEPTAR O REPUDIAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS. PODRÁ EL MANDATARIO ADQUIRIR O CEDER DERECHOS Y ACCIONES SOBRE TODOS O CUALQUIER BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **CUATRO.-** PAGUE, A NOMBRE DE LA MANDANTE, CUALQUIER DEUDA QUE ELLA TENGA, EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **CINCO.-** REPRESENTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE EN CUALQUIER JUNTA, YA SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA. EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



TRATAR TODO EL TEMARIO QUE ABORDEN DICHAS JUNTAS Y VOTAR DE LA MANERA QUE ESTIME MÁS FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA MANDANTE.

**SEIS.-** PARA QUE PARTICIPE EN LA FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, Y/O REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA. CON ESTE OBJETIVO, EL MANDATARIO QUEDA AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS. CEDA Y TRANSFIERA CON SU SOLA FIRMA LAS ACCIONES QUE LA MANDANTE Y EL MANDATARIO POSEEN EN LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA, QUEDANDO EL MANDATARIO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EL EFECTO.- **SIETE.-** DELEGUE TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER. EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO SE CEÑIRÁ A LA LEY Y A LA INSTRUCCIÓN QUE EN FORMA PERSONAL O POR CORRESPONDENCIA HAGA EL MANDANTE A LA MANDATARIA, QUIEN PODRÁ ACTUAR CON PLENAS FACULTADES EN TODO LO RELATIVO A ESTE PODER, DE TAL MANERA QUE NADIE PODRÁ ARGUMENTAR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER. LA MANDATARIA TENDRÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FRENTE AL MANDANTE.- EL MANDANTE RELEVA A LA MANDATARIA DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS, AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA." HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE  
TODO LO CUAL DOY FE.-

*Laura de P. Maldonado Fierro*

**LAURA PILAR DEL ROSARIO MALDONADO FIERRO**

**C.C.NO.17001540-1**

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

CIUDADANIA \*\*\*\*\* VEA46VAE4E  
JULIO CESAR PALACIO  
SECRETARIA  
PIERRO  
MALDONADO  
14/11/2006  
REN 2182287



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA  
CIUDADANIA 170015450-1  
PIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL ROSARIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
14 NOVIEMBRE 1947  
0043 0469 06782 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1947



*Dr. Roberto Dueñas Mera*

A  
E-  
DE  
TA  
O,  
OS  
MA  
AS  
AD  
AR  
E-  
TE  
O  
RÁ  
DE  
DE  
AL  
DE  
AS  
LA  
RA  
RO  
LA  
ES  
EN  
AS,

...CO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEC...  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2009

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

071-0076      1700154501  
 NÚMERO      CÉDULA

**FIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL ROSARIO**

RICHINCHA      QUITO  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 BENALCAZAR      ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HABERSE DADO CUENTA QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTES...  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 CHIA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

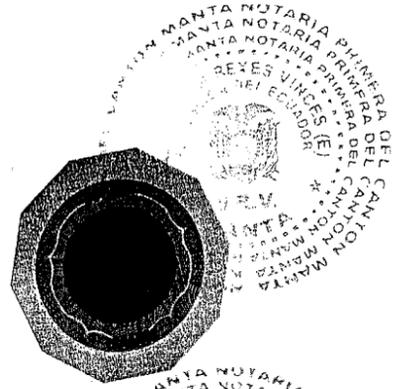
QUITO, a 01 DE NOVIEMBRE DEL 2009  
 EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 QUITO - ECUADOR

852



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA  
 DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA  
 LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO A  
 FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN.-  
 DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A (31)  
 TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 QUITO - ECUADOR



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es  
 Igual A Su Original 06 DEL 2  
 MANTA, 22 DE 2012  
*Vielka Reyes Vinces*  
 Ab. Vielka Reyes Vinces  
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
 CANTON MANTA



RP...



...ZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOY FE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA Y HORA NO SE HA PRESENTADO EN ESTA NOTARIA NINGUNA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LA REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN, CELEBRADA ANTE MI EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE, DESCONOCIENDO LA SUPERVIVENCIA DEL MANDANTE.- QUITO A, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 QUITO - ECUADOR

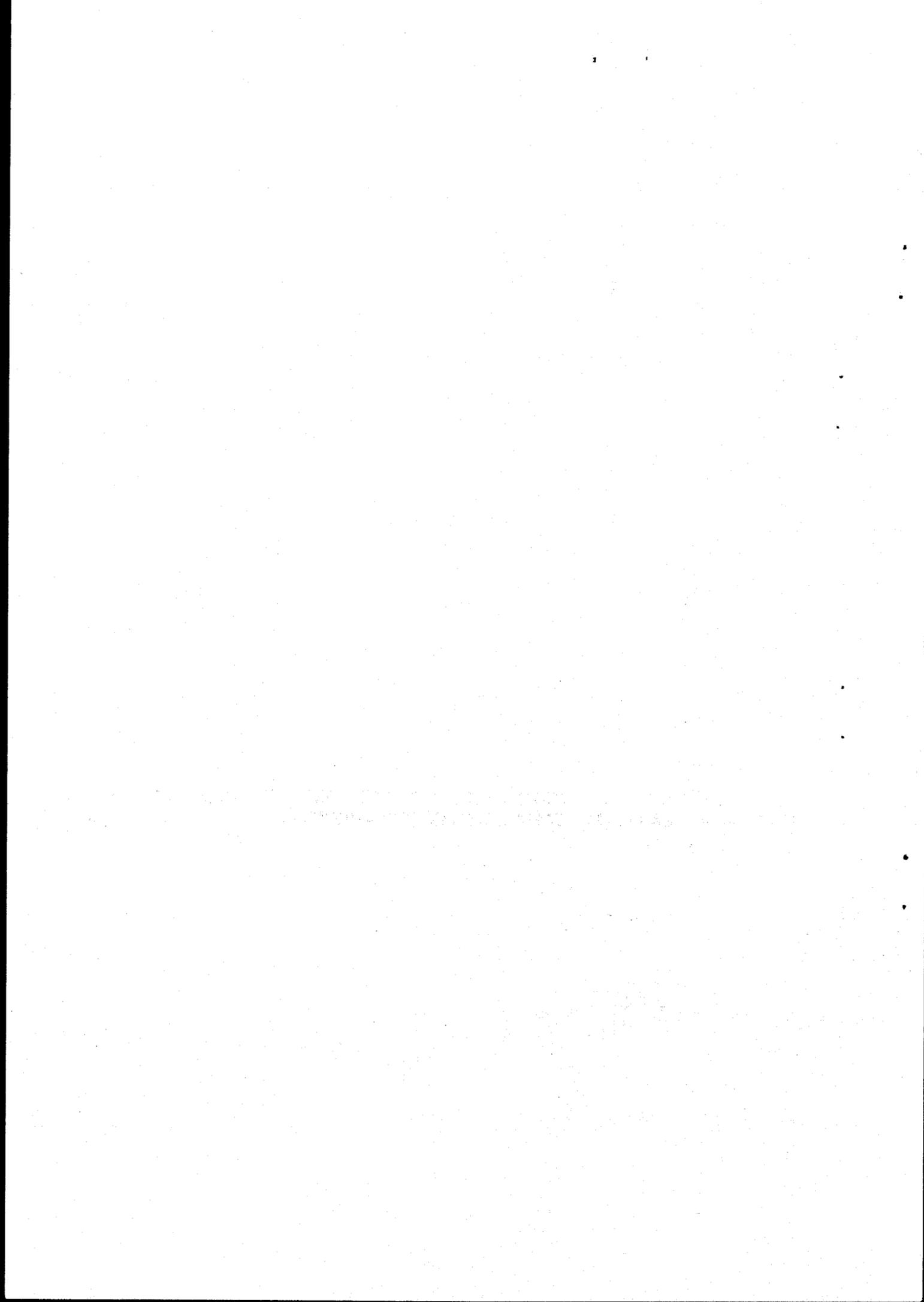


DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original.

MANTA, 13 DE 09 DEL 2012

*Vielka Reyes Vinces*  
 Ab. Vielka Reyes Vinces  
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (M)  
 CANTON MANTA





Ingeniero Filomeno 31-0-72  
Impulse. Lunes 3 Sept 112 14:15  
no clino

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de Avalúos y Catastro  
Ab. Renato Azúo  
084645926  
FORMULARIO DE RECLAMO  
No. 000000001



Cédula: \_\_\_\_\_  
Clave Catastral: 1161217000  
Nombre: Polanco Berberian Julio y Su

Rubros:

Impuesto Principal	—
Solar no Edificado	—
Contribución Mejoras	—
Tasa de Seguridad	—

Reclamo: *Certp Solar Correcto*  
  
Firma del Usuario  
Elaborado Por: *ARG, ANOEL MENDOZA MENDOZA*

Informe Inspector:  
*SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO.  
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.*

Firma del Inspector

Informe de aprobación: \_\_\_\_\_  
Firma del Director de Avalúos y Catastro

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4408:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1161217000

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE NO. DIECIOCHO DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR.-Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Vía pública interna de la Urbanización Peñón del Mar con dieciséis metros, POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos del Parqueadero del Centro Comercial Plaza del Sol (Hotel Howard Johnson), con dieciséis metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote número diecisiete de la Urbanización Peñón del Mar con diecinueve metros, y POR EL COSTADO DERECHO: Con lote número diecinueve de la Urbanización Peñón del Mar con diecinueve metros. AREA TOTAL: TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL LOTE NO. DIECIOCHO DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR, A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	18.842
Planos	Plano de Terrenos	17 30/06/2008	237
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.877 14/07/2008	26.438

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

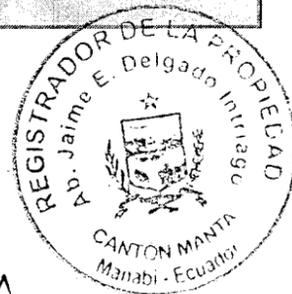
**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 7 **Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el : *jueves, 05 de agosto de 1993*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030  
Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*  
Escritura/Juicio/Resolución: *Juzg. Coac. Fimasa*  
Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*

a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta . sector Barbasquillo ,



atras de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros. con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004564	Exportadora Medranda S A		Manta
Adjudicador	80-000000000232	Medranda Chavez Jorge	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000003009	Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	25-ago-1983	1335	1337

2 / 7 Cesión de Derechos

Inscrito el: **lunes, 01 de noviembre de 1993**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.507** - Folio Final: **1.507**  
 Número de Inscripción: **2.139** Número de Repertorio: **3.842**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 28 de septiembre de 1993**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESTe: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: **lunes, 06 de noviembre de 1995**

Tomo: **1** Folio Inicial: **116** - Folio Final: **133**  
 Número de Inscripción: **7** Número de Repertorio: **3.627**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 16 de octubre de 1995**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: **MARC**

Ficha Registral: **4408**

Página: **2** de **7**



Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362

Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.1 Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

5 / 2 **Aclaración de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar.



N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar. - Los lotes N.8.9.10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de 7 pisos aterrizados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrizados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrizados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133

6 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004

Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507



7 Resciliación de Compraventa

Inscrito el : **lunes, 13 de junio de 2005**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **21.129** - Folio Final: **21.162**  
Número de Inscripción: **1.487** Número de Repertorio: **2.765**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 30 de marzo de 2005**  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliacion de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad , entre los que cuales , constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parquederos No. 13 y 14. Dpto.202 con sus Parquederos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

8 / 7 Compraventa

Inscrito el : **martes, 27 de mayo de 2008**  
Tomo: **33** Folio Inicial: **18.842** - Folio Final: **18.867**  
Número de Inscripción: **1.372** Número de Repertorio: **2.655**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 07 de mayo de 2008**  
Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificacion. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano

C e d e ñ o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030



9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 256

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 14 de julio de 2008

Tomo: 46 Folio Inicial: 26.438 - Folio Final: 26.467

Número de Inscripción: 1.877 Número de Repertorio: 3.666

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de Bienes al Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su conyuge, le corresponden los lotes Dos, y Siete. Y los lotes que le quedan al Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., son los lotes No. 17, 18, y 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-00154501	Fierro Maldonado Laura Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	30-jun-2008	237	256



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	7		
Propiedades Horizontales	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:17:49 del martes, 31 de julio de 2012

A petición de: *Dr. Renato Agua Guillen*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*Mito*

NOMBRE O RAZON SOCIAL		DIRECCION		CEDULA	
PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.		PEÑON DEL MAR LT. 18		1701632208	
CLAVE CATASTRAL 1161217000	AVALUO COMERCIAL 88,014.08	IMPUESTO PREDIAL	0.00	VIENEN	131.32
<p><b>MUNICIPALIDAD DE MANTA</b>                  CERTIFICO : Que es fiel copia del original                  DPTO. DE RECAUDACION                  OFICINA DE DESCENTRALIZACION                  GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA                  Srta. Rosario RIVERA M.                  RECAUDACION</p>		SOLAR NO EDIFICADO	0.00	REBAJAS	
		IMP. ADICIONALES	0.00		
		IMP. VIVIENDA RURAL	0.00		
		IMP. BOMBEROS	0.00		
		IMP. EDUCACION MANABITA	0.00		
		CONTR. ESPECIAL MEJORAS MEJORAS 1997	125.26	RECARGOS	
		TASA SEGURIDAD	6.06		
TOTAL	88,014.08	PASAN	131.32	<b>TOTAL</b>	131.32
REBAJA G. 40%	88,014.08	FECHA DE CANCELACION 03/18/2011			
AVALUO IMPONIBLE	0.00				

Manta, 27 de Junio del 2012

## **CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PALACIO BARERAN JULIO CESAR** con numero de cedula **170163220-8**, se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con código 353649 misma que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente



Sra. JESSICA ANDRADE.  
**ATENCION AL CLIENTE.**